

Estos últimos Planes han de elaborarse, de acuerdo con la Directriz en aquellas Comunidades Autónomas en las que son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI; esto es en Andalucía, Aragón, Castilla-la Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia, Navarra y la Comunidad Valenciana, además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Los Planes de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico de estas Comunidades han de establecer la organización y los procedimientos de actuación de los medios y recursos disponibles en su ámbito territorial, al objeto de hacer frente a las emergencias por terremotos ocurridos en dicho ámbito, a la vez que, formando parte de la organización del Plan estatal, prestar el concurso necesario cuando tales situaciones se produzcan en cualquier parte del territorio nacional.

En lo que concierne a los Planes de Actuación de Ambito Local habrán de elaborarse en aquellos municipios que establezcan las Comunidades Autónomas y, en todo caso, en los que sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII, para un período de retorno de quinientos años, según el mapa de “Peligrosidad Sísmica” en España. Tales municipios aparecen enumerados en un anexo de la Directriz Básica.

Tal y como es norma general en el Sistema de Protección Civil español, salvo para el caso de emergencias nucleares y situaciones bélicas, la competencia de dirección y coordinación de las operaciones de emergencia corresponden inicialmente a la autoridad municipal y, cuando las características de la situación desbordan las posibilidades de ésta, a la autoridad de la Comunidad Autónoma correspondiente. El Ministro del Interior, cuando la emergencia reviste una especial extensión y gravedad, puede declarar la emergencia de “interés nacional”, pasando entonces la dirección y coordinación de las actuaciones a una autoridad estatal.

## 6 MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

Como hemos dicho, aunque los terremotos destructores en España son poco frecuentes, debemos estar preparados y es importante **saber como actuar antes, durante y después** de un terremoto.

Las medidas de protección que a continuación vamos a enumerar, pueden salvar la vida, pero hay que aplicarlas teniendo en cuenta la situación particular en la que se encuentre, **no de forma mecánica e irreflexiva**. En cualquier emergencia **hay que mantener la calma y actuar rápidamente**.

### 6<sub>1</sub> RECOMENDACIONES ANTES DE UN TERREMOTO

Como hemos visto en los apartados 2 y 3 de esta guía, los efectos de un terremoto dependen de su intensidad, pero los peligros están todos relacionados con la rotura, colapso y caída de estructuras, edificios, suelo, objetos...etc. Por lo tanto, las medidas de autoprotección a llevar a cabo **antes** de un terremoto, van encaminadas a evitar al máximo estas roturas y caídas así como a conocer los lugares más resistentes donde poder protegerse de estas caídas.

#### ❶ Comprobar los riesgos en casa, escuela, y barrio.

- Reforzar bien las estanterías a las paredes
- Colocar los objetos grandes o pesados en la parte inferior de las estanterías.

- Guardar los objetos que se puedan romper (como botellas de vidrio, botes de alimentos, cristalerías o porcelana) en armarios cerrados y a ser posibles bajos.
- Colgar los objetos pesados (espejos, cuadros...) lejos de camas, sofás o cualquier lugar donde la gente se siente.
- Reforzar las sujeciones de las lámparas de techo.
- Comprobar que la instalación eléctrica y de gas no tenga defectos.
- Almacenar los productos inflamables en armarios cerrados y al fondo de las estanterías.
- Si en el edificio existen grietas (en muros o en la cimentación) pedir consejo a un especialista (pueden ser signos de un defecto en la estructura del edificio).
- Revisar el estado de las partes que primero se desprenden de un edificio en caso de terremoto: aleros, balcones, chimeneas...
- En los edificios, especialmente públicos, las salidas deben estar señalizadas y los ascensores deben llevar una etiqueta que advierta que no deben usarse en caso de terremoto.
- Si se va adquirir o construir una vivienda, asegurarse de que cumple la Norma Sismorresistente Española.

## **② Identificar los lugares seguros en cada habitación de la casa, escuela.**

- Debajo de un mueble resistente, como una mesa o escritorio.
- Junto a un muro de carga.
- Lejos de ventanas, espejos, muebles pesados o estanterías pesadas que con el temblor puedan caer y los cristales puedan romperse, y hacer daño.

**3 Localizar lugares seguros en el barrio, ciudad.**

El terremoto puede sorprenderle mientras está en la calle; conviene saber cuales son los lugares más seguros.

- Situarse lejos de edificios, árboles, postes eléctricos o telefónicos, puentes, etc.

**4 Tener organizada una perfecta coordinación entre el colegio y la familia** para que en caso de que ocurra un terremoto mientras que los niños estén en el colegio, los padres sepan que están bien y no salgan todos corriendo a por ellos, con los consabidos peligros de atascos, pánico, y posibles lesiones que puedan sufrir por el trayecto.

**5 Desarrollar un plan de reencuentro familiar en caso de catástrofe.**

**6 Nombrar una persona de contacto para que en caso de catástrofe, todos los miembros de la familia** (que pueden estar desperdigados) **llamen informando de su situación. Es preferible que esta persona viva en otra ciudad, ya que presumiblemente las líneas locales estarán saturadas y conviene dejarlas libres para las llamadas de emergencia.**

**7 Todos los miembros de la familia (incluidos los pequeños) deben saber:**

- cortar el gas, la electricidad y el agua
- llamar al 112 y dar un mensaje de emergencia

**8** Tanto en el colegio, como en el hogar conviene tener un “kit” de emergencia con productos básicos tales como:

- linterna con pilas de recambio
- transistor con pilas de recambio
- botiquín de primeros auxilios y manual
- comida y agua de reserva
- dinero y tarjetas de crédito.
- documentos personales

**9** Identificar los trayectos más seguros tanto de la escuela como del hogar, en caso de tener que realizar una evacuación.

Todos estos apartados deben estar recogidos en el **Plan de autoprotección**, que es obligatorio para los Centros Escolares, pero que es de vital importancia elaborarlo, también, para el hogar, aunque no sea obligatorio.

